



Bogotá D.C. 01 MAR 2023

Oficio No. 23-4-01386

Señora:
MIRIAN NARVAEZ HURTADO
Teléfono: 320 9537854
Email: miriannah1962@gmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000258 del 14 de febrero 2023.
ASUNTO: Solicitud de información.

Cordial saludo:

En respuesta al comunicado de la referencia en el que solicita se envíe copia del archivo del trámite de solicitud de la licencia urbanística No. **14-4-1947**, relacionada con el predio ubicado en la **TV 85 64 C 38**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-268825** y Chip Catastral **AAA0063TLDE**, me permito informarle que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados al predio ubicado en la **TV 85 64 C 38**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-268825** y Chip Catastral **AAA0063TLDE**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

En consecuencia, no es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que no ostento dominio sobre el expediente mediante el cual se otorgó licencia de construcción para el predio referido en su escrito.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

*Elaboró: K.J.
Revisó: S.M.